



047571

DECRETO N° _____ /
PADRE LAS CASAS,

11 de Julio 2012

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de diciembre del año 2011, que aprueba el presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas para el año 2012.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 02284, de fecha 12 de Julio de 2012, que aprueba las Bases Administrativas Generales, especiales, técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N° 90/2012 "DISEÑO ESPECIALIDADES CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL TRATAMIENTO ECOLÓGICO DE RESIDUOS, PADRE LAS CASAS".

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2446, de fecha 30 de Julio de 2012, que declara desierta la Propuesta Pública N° 90/2012 "DISEÑO ESPECIALIDADES CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL TRATAMIENTO ECOLÓGICO DE RESIDUOS, PADRE LAS CASAS" por no presentarse oferentes.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 2414, de fecha 26 de Julio de 2012, que aprueba las Bases Administrativas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N° 95/2012 "DISEÑO ESPECIALIDADES CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL TRATAMIENTO ECOLÓGICO DE RESIDUOS, PADRE LAS CASAS".

5.- El Acta de Proposición de fecha 16 de Agosto de 2012, otorgada por la Comisión Calificadora de la Propuesta Pública N° 95/2012 "DISEÑO ESPECIALIDADES CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL TRATAMIENTO ECOLÓGICO DE RESIDUOS, PADRE LAS CASAS".

6.- El Decreto Alcaldicio N° 03205, de fecha 04 de Septiembre de 2012, que adjudica la oferta presentada por "INGENIERÍA CIVIL Y CONSULTORÍA DE PROYECTOS JAIME EDUARDO CHAPERON FONSECA EIRL", RUT N° 76.204.619-9, por la suma total de \$15.000.000.- (quince millones de pesos), impuestos incluidos.

7.- La Orden de Compra N° 2546-717-SE12, de fecha 11 de Septiembre de 2012, por la suma total de \$15.000.000.- (quince millones de pesos).

8.- La Solicitud de Pedido N° 24/LICITACIÓN PÚBLICA, de fecha 27 de junio de 2012, por la suma total de \$15.000.000.- (quince millones de pesos), impuestos incluidos.

9.- El Contrato de Prestación de Servicios "DISEÑO ESPECIALIDADES CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL TRATAMIENTO ECOLÓGICO DE RESIDUOS, PADRE LAS CASAS", de fecha 05 de Octubre de 2012 suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y "INGENIERÍA CIVIL Y CONSULTORÍA DE PROYECTOS JAIME EDUARDO CHAPERON FONSECA EIRL", RUT N° 76.204.619-9, por la suma total de \$15.000.000.- (quince millones de pesos), impuestos incluidos.

10.- El Decreto Alcaldicio N° 03893, de fecha 10 de Octubre de 2012, que aprueba el Contrato señalado en el Visto precedente.

11.- La Carta Solicitud de Prórroga de Contrato de don Jorge Chaperón Fonseca, de fecha 03 de Diciembre de 2012.

12.- El Informe de Prórroga de Plazo emitido por el Sr. Secretario Comunal de Planificación con fecha 04 de Diciembre de 2012.

13.- La Prórroga de Contrato de Prestación de Servicios "DISEÑO ESPECIALIDADES CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL TRATAMIENTO ECOLÓGICO DE RESIDUOS, PADRE LAS CASAS", suscrita entre la empresa "INGENIERÍA CIVIL Y CONSULTORÍA DE PROYECTOS JAIME EDUARDO CHAPERÓN FONSECA E.I.R.L.", de fecha 10 de diciembre de 2012.

14.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad imperiosa de incorporar servicios extraordinarios para el reciclaje de basura no considerados en el proyecto de diseño original, según lo fundamenta detalladamente la solicitud dirigida al Municipio por la Empresa Prestadora

del Servicio con fecha 03 de Diciembre de 2012 y el respectivo Informe emitido por el Sr. Secretario Comunal de Planificación con fecha 04 de Diciembre de 2012, lo que implica extender el plazo de vigencia inicial en 20 días hábiles a contar de su vencimiento.

2.- Que, en razón de lo señalado en el número precedente, es necesario aprobar la correspondiente Prórroga de Contrato.

DECRETO:

1.- **Apruébese** la Prórroga de Contrato de Prestación de Servicios "DISEÑO ESPECIALIDADES CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL TRATAMIENTO ECOLÓGICO DE RESIDUOS, PADRE LAS CASAS", suscrita entre la empresa "INGENIERÍA CIVIL Y CONSULTORÍA DE PROYECTOS JAIME EDUARDO CHAPERÓN FONSECA E.I.R.L.", de fecha 10 de diciembre de 2012.

2.- **Considérese** el contenido de la referida Prórroga de Contrato como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

3.- **Manténgase** a doña **YENNEY POBLETE PAREDES**, como Supervisora del fiel cumplimiento de la Prórroga de contrato que por este acto se aprueba.

4.- **Impútese** el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta 31.02.002 "Consultorías" para la ejecución de la iniciativa 0189 "DISEÑO ESPECIALIDADES CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL TRATAMIENTO ECOLÓGICO DE RESIDUOS, PADRE LAS CASAS", correspondiente al Área de Gestión 02 "Servicio a la Comunidad" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

LPT/KG/igi



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE



DISTRIBUCION:

- > Empresa Prestadora del Servicio
- > Secretaria Municipal
- > SECPLA
- > Finanzas-Adquisiciones (2)
- > Control
- > Dirección asesoría Jurídica
- > Of. Partes

2012/12/14

PRÓRROGA DE CONTRATO

"DISEÑO ESPECIALIDADES CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL TRATAMIENTO ECOLÓGICO DE RESIDUOS, PADRE LAS CASAS"

2012

En Padre Las Casas, a **10 de Diciembre de 2012**, entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 61.955.000-5, legalmente representada por su Alcalde Titular, don **JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO**, Médico, cédula nacional de identidad N° 10.564.349-7, ambos domiciliados en calle Maquehue N° 1441, comuna de Padre Las Casas, en adelante "**la Municipalidad**"; y por la otra, la empresa "**INGENIERÍA CIVIL Y CONSULTORÍA DE PROYECTOS JAIME EDUARDO CHAPERON FONSECA E.I.R.L.**", del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 76.204.619-9, representada legalmente por don **JAIME EDUARDO CHAPERON FONSECA**, ingeniero civil en obras civiles, cédula nacional de identidad N° 14.223.854-3, ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 622, Torre A, Departamento 1302, de la ciudad de Temuco, en adelante indistintamente "**la Empresa Prestadora del servicio**", entre quienes se ha convenido la siguiente prórroga de contrato:

PRIMERO: Con fecha 05 de Octubre de 2012, la MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS y la empresa "**INGENIERÍA CIVIL Y CONSULTORÍA DE PROYECTOS JAIME EDUARDO CHAPERON FONSECA E.I.R.L.**" ya individualizados, suscribieron un contrato de Prestación de Servicios de elaboración del diseño de especialidades del Proyecto CITER de Padre Las Casas, esto es, la realización de los estudios necesarios para la correcta ejecución del proyecto que permita implementar el primer centro de investigación sobre el tratamiento ecológico de residuos y de Conversión energética de los residuos, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 03893, de fecha 10 de Octubre de 2012, correspondiente a la Propuesta Pública N° 95/2012 "DISEÑO ESPECIALIDADES CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL TRATAMIENTO ECOLÓGICO DE RESIDUOS, PADRE LAS CASAS". El plazo de vigencia estipulado para el mismo fue de 45 días hábiles, contados desde la fecha de suscripción del contrato, esto es, desde el 05 de Octubre de 2012, hasta el 11 de diciembre de 2012, ambas fechas inclusive.

SEGUNDO: Prórroga. Por este acto, según lo establece expresamente el artículo 3.- inciso 3° de las Bases Administrativas Generales de la Licitación señalada en la cláusula Primera precedente, las partes convienen prorrogar de común acuerdo, la vigencia del referido contrato, en 20 días hábiles, a contar de la fecha de vencimiento del contrato originalmente suscrito, en razón de la necesidad imperiosa de incorporar servicios extraordinarios para el reciclaje de basura no considerados inicialmente en el proyecto de diseño original, según lo fundamenta detalladamente la solicitud dirigida al Municipio por la Empresa Prestadora del Servicio con fecha 03 de Diciembre de 2012 y el respectivo Informe emitido por el Sr. Secretario Comunal de Planificación con fecha 04 de Diciembre de 2012, documentos que se entienden forman parte integrante de la presente Prórroga de Contrato.

TERCERO: En todo lo no estipulado en virtud de este acto, sigue plenamente vigente el contrato originalmente suscrito, referido en la cláusula PRIMERA del presente instrumento.

CUARTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Padre Las Casas y se someten a la competencia de sus tribunales de justicia.

QUINTO: La personería de don **JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO**, para comparecer en representación de la **MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**, consta del Decreto Alcaldicio N° 4690, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEXTO: Se firma el presente instrumento, en cinco ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder de la Empresa Prestadora de servicios y los restantes en poder de la Municipalidad.



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS

R.L.

"INGENIERÍA CIVIL Y CONSULTORÍA DE PROYECTOS JAIME EDUARDO CHAPERON FONSECA EIRL"

RUT N° 76.204.619-9

Repres. Legal: **JAIME EDUARDO CHAPERON FONSECA**

Céd. Nac. de Ident. N° 14.223.854-3

PADRE LAS CASAS

12 DIC. 2012 *Firmo Ante Mi.*

LPT/KG/ndi

JAIME EDUARDO CHAPERON FONSECA 14.223854-3

Distribución:

- Empresa Prestadora de Servicios
- Secretaría Municipal
- SECPLA
- Finanzas-Adquisiciones (2)
- Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes



JOSE A. BARRERA BAHAMONDES
OFICIAL CIVIL ADJUNTO